



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

613

DECRETO N° /
TEMUCO, 04 FEB 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Ord N° 062 de fecha 06 de enero de 2012, del Subsecretario Regional y Administrativo, en el cual informa que mediante Resolución N° 251/2011 de fecha 23 de noviembre de 2012, esa Subsecretaría procedió a la asignación de recursos, obras acciones Programa Mejoramiento de Barrios Código 9101110702 "Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailao".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 14 de febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Publicas N° 25-2012 "Instalación Sistema de Abastos de Aguas Comunidad Indígena Juan Tripailao de Temuco". ID 1658-124-LP12.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 23 de marzo de 2012, que adjudica la Propuesta Publica N° 25-2012 "Instalación Sistema de Abastos de Aguas Comunidad Indígena Juan Tripailao de Temuco", a la empresa Aguas Industriales Ltda. Rut 80.012.700-9, para la ejecución de las obras en comento, y que nombra de ITO de las obras a don Alberto Gonzalez Angulo, Ingeniero Constructor del Depto. Operaciones de la Municipalidad de Temuco.

5.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Aguas Industriales Ltda. Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao"

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3655 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba la modificación del contrato citado en el punto anterior, en su punto Cuarto dejando como nuevo plazo de termino de obra el 20 de octubre de 2012.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3922 de fecha 22 de octubre de 2012, que aprueba la modificación del contrato citado en el punto N° 5 del presente decreto, en su punto cuarto dejando como nuevo plazo de termino de obra el 29 de noviembre de 2012.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 4262 de fecha 29 de noviembre de 2012, que aprueba la modificación del contrato citado en el punto N° 5 del presente decreto, en su punto cuarto dejando como nuevo plazo de termino de obra el 10 de noviembre de 2012.-

10.- El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 08 de enero de 2013, que aprueba la modificación de contrato mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2013, por aumento de obra y aumento de plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de suscripción de la escritura por ambas partes.

11.- El permiso de vacaciones de fecha 30 de enero de 2013, autorizado por el periodo comprendido entre el 11 y el 22 de febrero de 2013, para que don Alberto Gonzalez Angulo, Profesional Ingeniero Constructor Gr 7 de la Dirección de Aseo y Ornato haga uso de su feriado legal.

20.- Los dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas y su reglamento.

21.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

556260

DECRETO

1.- Nombrese Inspector Técnico Subrogante de la obra "Instalación Sistema de Abastos de Aguas Comunidad Indígena Juan Tripailao de Temuco", adjudicada a la Empresa Aguas Industriales Ltda. Rut 80.012.700-9, a la señora Ivonne del Canto Gacitua Gr. 8, desde el 11 al 22 de febrero, ambas fechas inclusive, mientras dure la ausencia del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LOT./AGA./prn

Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Depto. Ejecución de Obras
- Depto. Proyectos
- Depto. Operaciones
- Contratista
- OF. Partes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO